

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
21 de marzo de 2025

Acción de Tutela No. 2025-00045



Vista la contestación de la ACCIONANTE en la que aclara que el número de la OPEC es 198665, el Juzgado,

DISPONE:

- 1) VINCULAR a los concursantes de la OPEC No. 198665
- 1) ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y a la UNIVERSIDAD LIBRE, publicar aviso de la interposición de la presente acción constitucional, en la página web y/o canales dispuestos por la CNSC para la publicación de comunicaciones relacionadas con el concurso para la OPEC No. 198665 y remitir a sus correos electrónicos la notificación de la presente acción constitucional, a fin de que todas las personas del concurso e integrantes de la lista de elegibles, tengan la oportunidad si así lo desean, de conocer y pronunciarse sobre los hechos de la acción constitucional. Al aviso y notificación, adjúntese copia del escrito tutelar, del alcance realizado por la accionante y de la respuesta que da cuenta del número equivocado de la OPEC.
- 2) ADVERTIR a los vinculados que el término para que se pronuncien frente a los hechos de la tutela si así lo desean es de DOS HORAS.

- 3) NOTIFICAR la presente providencia a las partes e intervinientes, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de 1991. En la notificación remitida a las entidades referidas en el numeral primero, remítase copia del escrito tutelar, de su alcance y de las contestaciones que se refieren a la corrección del número para que den cumplimiento a la orden de publicación.
- 4) PUBLICAR aviso de esta providencia con los anexos anunciados en el punto 1 en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

**EDILMA CARDONA PINO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Edilma Cardona Pino**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 018**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2797acd09e1cd958ea66599bb25ff07aa5db2d72e4c2fca2b164a826a39176**

Documento generado en 21/03/2025 10:39:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**